

Ciudad de México, a 19 de abril de 2024

Oficio Circular No. DGPYP- 016 -2024

Asunto: Informe de Austeridad Republicana 2023.

**CC. TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES COORDINADAS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD.  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio 419/UED/2024/087 signado por el Lic. Jaime Adrian Zambrano Matar, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual remite la actualización del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana y su Anexo I (archivo editable), el cual es de observancia obligatoria para la Secretaría de Salud como a cada uno de sus órganos desconcentrados y entidades coordinadas.

El Artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) y numeral CUARTO del "Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana" (Manual) y 6 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (Lineamientos), que disponen la obligación de entregar al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana (Comité de Evaluación), y a la Cámara de Diputados, después de la entrega de la Cuenta Pública el "Informe de Austeridad Republicana", que a la letra dicen:

**Artículo 7 LFAR:** "... Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable."

**Numeral 6 Lineamientos:** "De manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados en términos de las disposiciones aplicables, los Oficiales Mayores o los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias, serán los responsables de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana"... Dicho informe deberá cumplir con los términos que determine el Comité de Evaluación."

**Numeral CUARTO Manual:** "Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la Cuenta Pública, los Entes Públicos deberán entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Informe de Austeridad Republicana, mediante el cual se reportarán, en su caso, los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, conforme a lo señalado en el numeral Sexto del presente Manual."

El Informe de Austeridad Republicana deberá incluir la información estadística y cualitativa a la que hace referencia el Anexo 1 de este manual, así como los apartados que a continuación se mencionan y, en su caso, las consideraciones procedentes, conforme al orden siguiente: "...".





Ciudad de México, a 19 de abril de 2024

Oficio Circular No. DGPYP- 016 -2024

Asunto: Informe de Austeridad Republicana 2023.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, solicito su apoyo a fin de que **envíen el INFORME y ANEXO I, en formatos editables Word, Excel y PDF (firmado y rubricado por los titulares de las Unidades Responsables)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, **a más tardar el 26 de abril de 2024**, por correo electrónico a [nieves.fonseca@salud.gob.mx](mailto:nieves.fonseca@salud.gob.mx) y [mauricio.velazquez@salud.gob.mx](mailto:mauricio.velazquez@salud.gob.mx); esto permitirá que esta Dirección General esté en posibilidad de integrar la información y remitirla en tiempo y forma al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Es importante mencionar, que las **cifras reportadas** en el Informe y ANEXO I, se deben expresar **en pesos**, y en caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente; las **cifras de ejercicios anteriores** deben ser las **mismas que informaron en el ejercicio 2022** y los **importes del año 2023 deberán corresponder con la información que se presentó en Cuenta Pública.**

Cualquier duda relacionada con la presentación y entrega del Informe, se deberán comunicar a la extensión 58504 o 58512 con la Mtra. Nieves Fonseca Posadas y/o Guadalupe Pozos Carreón.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**Elaboró:** Guadalupe Pozos Carreón. - Soporte Administrativo

**Revisó:** Mtra. Nieves Fonseca Posadas. - Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia



**C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. - SAC.

Sección / Serie 3C.18

